

DOCUMENTO A/CONF.62/63

Organización de los trabajos

[Original: inglés]
[18 de abril de 1978]

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia en su 90a. sesión plenaria acerca del informe de la Mesa (A/CONF.62/61), que figuran en el documento A/CONF.62/62, de 13 de abril de 1978, se han constituido los siguientes grupos de negociación, previa consulta con el Presidente de la Primera Comisión, el Presidente de la Segunda Comisión, los Presidentes de los grupos de Estados africanos, Estados asiáticos, Estados árabes, Estados latinoamericanos, Estados de Europa oriental, Estados de Europa occidental y otros Estados, el Presidente del grupo de Estados ribereños, el Presidente del grupo de Estados sin litoral y de Estados en situación geográfica desventajosa y el representante de los Estados Unidos de América:

I. GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL PUNTO 1)

El sistema de exploración y explotación y la política en materia de recursos, tomando nota de la labor del grupo de Expertos invitados a examinar los problemas técnicos de cualquier fórmula que se pueda utilizar para limitar la producción de minerales de la zona

a) *En representación del grupo de Estados africanos:* Egipto, Gabón, Kenya, Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, Senegal, Túnez, Uganda, Zaire y Zambia.

b) *En representación del Grupo de Estados asiáticos:* China, Fiji, India, Indonesia, Japón, Malasia, Pakistán,

Qatar, República Popular Democrática de Corea, Singapur y Viet-Nam.

c) *En representación del grupo de Estados latinoamericanos:* Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Jamaica, México, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela.

d) *En representación del grupo de Estados de Europa oriental:* Checoslovaquia, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

e) *En representación del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados:* Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

f) *Estados Unidos de América.*

Número total de miembros: 50

El Sr. Frank Njenga fue nombrado Presidente de este grupo de negociación.

II. GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL PUNTO 4)

El derecho de acceso de los Estados sin litoral y de determinados Estados ribereños en desarrollo de una sub-

región o una región a los recursos vivos de la zona económica exclusiva.

El derecho de acceso de los Estados sin litoral y de los Estados en situación geográfica desventajosa a los recursos vivos de la zona económica exclusiva.

a) *En representación del grupo de Estados ribereños:* Argentina, Australia, Canadá, Chile, España, India, Irán, Islandia, Kenya, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, República Unida de Tanzania, Senegal y Uruguay.

b) *En representación del grupo de Estados sin litoral y de Estados en situación geográfica desventajosa:* Alto Volta, Austria, Bolivia, Bulgaria, Checoslovaquia, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamaica, Jordania, Malí, Polonia, República Democrática Alemana, Singapur, Siria, Swazilandia, Uganda y Zaire.

c) *Cinco países neutrales:* China, Dinamarca, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún y Rumania.

Número total de miembros: 39

El Sr. Stya Nandan fue nombrado Presidente de este grupo de negociación.

III. GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL PUNTO 5)

La cuestión de la solución de las controversias relativas al ejercicio de los derechos soberanos de los Estados ribereños en la zona económica exclusiva.

a) *En representación del grupo de Estados africanos:* Argelia, Angola, Egipto, Lesotho, Liberia, Madagascar, Nigeria, Swazilandia y Zambia.

b) *En representación del grupo de Estados asiáticos:* China, Fiji, India, Indonesia, Irán, Omán, Pakistán y Singapur.

c) *En representación del grupo de Estados latinoamericanos:* Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Jamaica y México.

d) *En representación del grupo de Estados de Europa oriental:* Bulgaria, Hungría, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

e) *En representación del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados:* Alemania, República Federal de, Australia, Canadá, Dinamarca, Islandia, Noruega y Suiza.

f) *Estados Unidos de América.*

Número total de miembros: 36

El Sr. Constantine Stavropoulos fue nombrado Presidente de este grupo de negociación.

Quedó entendido que la distribución de puestos entre los distintos grupos regionales, que no seguía el sistema usual de representación regional, había de considerarse excepcional dada la materia de que se trataba.

IV. GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL PUNTO 7)

La delimitación de las fronteras marítimas entre Estados adyacentes y entre Estados cuyas costas se hallan frente a frente y la solución de las controversias al respecto.

Se decidió que, como los problemas relativos a este punto eran esencialmente de carácter bilateral, la decisión de constituir un núcleo no se aplicara a este grupo de negociación, pero que todos los países que tuvieran especial interés en la materia tuvieran libertad para notificar al Presidente del grupo su deseo de participar en los trabajos de éste.

El Sr. E. J. Manner fue nombrado Presidente de este grupo de negociación.

Quedó entendido que los países arriba mencionados formarían el núcleo de cada uno de los grupos de negociación, pero que todos los grupos serían de composición abierta, en el sentido de que cualquier Estado participante en la Conferencia que no formase parte del núcleo original tendría libertad para entrar en los grupos de negociación con los mismos derechos que los miembros originales.

Estas decisiones fueron confirmadas por el Pleno de la Conferencia en su 92a. sesión, celebrada el 18 de abril de 1978.